



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2018 043 /

VISTO :


1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2017-113 de 11.08.2017, mediante el cual se modifica el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, creándose la Dirección de Equidad de Género y Diversidad dependiente de la Rectoría.
2. La necesidad de designar al Director/a de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente.
3. Lo prescrito en el artículo 23 N°14, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-57 de 08.04.2014 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 11, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO :

1. Déjase sin efecto, a contar del 1 de abril de 2018, la designación establecida en el Decreto U. de C. N° 2015-082 de 15.07.2015.
2. Designase a doña **NORMA CECILIA PÉREZ DÍAZ**, académica de la Facultad de Ciencias Sociales, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD** de la Universidad de Concepción, a contar del 1 de abril de 2018.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
4. Notifíquese el presente Decreto a la interesada.

Transcríbase: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de marzo de 2018.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RÉCTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


JOSE BIDART HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

CH/CRP/pcm



Universidad de Concepción

Dirección de Personal



PROVIDENCIA N° 2018 – 026

CONCEPCION, 3 de abril de 2018

PASE A : SR. SERGIO LAVANCHY MERINO - RECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

De acuerdo a lo solicitado, adjunto a la presente sírvase encontrar para su revisión y posterior suscripción, Decreto de nombramiento Sra. Norma Cecilia Pérez Díaz, como Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHÁVARRÍA JOERE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/Imm.

A.J. N° 526/2018

OBJ. : Remite Decreto que indica.

Concepción, 6 de abril de 2018


A: Sr. José Bidart Hernández
Secretario General


De: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Don Christian Chavarría Jofré, Director de Personal, solicitó mediante Providencia N° 2018 – 046, de fecha 28 de marzo de 2018, revisar Decreto U. de C. que designa como Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad a la Sra. NORMA CECILIA PÉREZ DÍAZ, a contar del 1 de abril de 2018.

Analizado el documento, es posible informar a usted que se encuentra en condiciones de ser tramitado, por lo que se remite a esa Secretaría General con visto bueno de este Organismo.

Le saluda atentamente,


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor



MSM/CRP
Ing. N° 295- 2018



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° /

VISTO :

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2017-113 de 11.08.2017, mediante el cual se modifica el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, creándose la Dirección de Equidad de Género y Diversidad dependiente de la Rectoría.
2. La necesidad de designar al Director/a de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto mencionado precedentemente.
3. Lo prescrito en el artículo 23 N°14, del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2014-57 de 08.04.2014 y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 11, de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO :

1. Déjase sin efecto, a contar del 1 de abril de 2018, la designación establecida en el Decreto U. de C. N°2015-082 de 15.07.2015.
2. Designase a doña **NORMA CECILIA PÉREZ DÍAZ**, académica de la Facultad de Ciencias Sociales, como **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD** de la Universidad de Concepción, a contar del 1 de abril de 2018.
3. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.
4. Notifíquese el presente Decreto a la interesada.

Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de marzo de 2018.-

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

JOSE BIDART HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

JH/CRP/pcm



Universidad de Concepción
RECTORIA

Concepción, 27 de marzo de 2018
Rect. N° 057/2018

Señor
CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
Director de Personal
Presente.

Estimado señor Director:

Comunico a usted que he nombrado Directora de la **Dirección de Equidad de Género y Diversidad** a la profesora Sra. **Cecilia Pérez Díaz**, por lo que le solicito se proceda a decretar su nombramiento a contar del día 1 de abril de 2018.

Lo saluda atentamente,




SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

c.c.: Sra. Cecilia Pérez Díaz.

SLM/hpm.

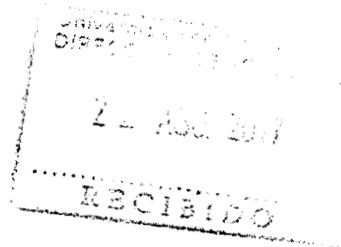
Por el desarrollo libre del espíritu

Victor Lamas N°1290 • Fonos (56) 41 2225643 / 41 2204246 • Ciudad Universitaria
Concepción, Chile • www.udec.cl

98
AÑOS



Universidad de Concepción



DECRETO U. DE C. Nº 2017 – 113.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Concepción ha definido en su actual Plan Estratégico Institucional que promueve y cultiva el desarrollo de las personas por medio de – entre otros - los siguientes valores: la democracia y libertad de expresión, el pensamiento autónomo, crítico y flexible, la responsabilidad ciudadana, el comportamiento ético y solidario, la búsqueda y compromiso con el bien común, la equidad, la inclusión y respeto a la diversidad.
2. Que la Universidad de Concepción declara, enfáticamente, que todo fenómeno de hostigamiento, acoso, violencia y discriminación, incluidos los que ocurren en el marco de relaciones de pareja, son contrarios a los principios y valores de la Corporación.
3. Que la Universidad tiene el deber de proteger los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile.
4. Que el reconocimiento y respeto de las diferencias y la diversidad debe imperar en las relaciones que se establecen dentro y fuera de la comunidad universitaria, como parte de las exigencias civilizatorias alcanzadas a partir de los nuevos estándares de comportamiento civil e institucional en materia de igualdad de género y no discriminación.
5. Que es importante prevenir, investigar y sancionar los fenómenos de acoso, violencia y discriminación que pudieran afectar a estudiantes y funcionarios de la Corporación, con el fin de promover relaciones basadas en el respeto a los derechos fundamentales de todos los miembros de la comunidad universitaria.
6. Que la Universidad de Concepción ha demostrado su interés en avanzar en estas materias, creando en 2016 la Comisión de Género por acuerdo del Consejo Académico y con el fin de propiciar la sana e íntegra convivencia en sus campus.
7. Que la presentación de situaciones de hostigamiento por razones de género, acoso sexual y discriminación, en distintos ámbitos de la actividad universitaria, hacen necesario tomar nuevas medidas normativas y organizacionales al respecto.
8. Que, en estos casos, existe la necesidad de actuar con diligencia, oportunidad, garantía de debido proceso, que incluye estándares de confidencialidad, acompañamiento y asistencia a las partes, así como la certeza de continuidad y regularidad de las actividades académicas de todas las reparticiones universitarias.
9. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de fecha 22 de junio de 2017 y por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 10 de agosto del mismo año, en orden a aprobar la creación de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción y la reestructuración organizacional de las unidades dependientes de Rectoría.

10. Que el presente Decreto es el resultado de la deliberación del Parlamento Científico de la Universidad



Universidad de Concepción

DECRETO:

Modifícase el Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción en el siguiente sentido:

Primero: Reemplácese el artículo 22 por el siguiente:

Artículo 22. La Rectoría es el Organismo que apoya directamente al Rector en el desempeño de las funciones propias de su cargo, señaladas en los Estatutos.

La rectoría está compuesta por el Rector, el Jefe de Gabinete, personal de secretaría y de servicios, y por los siguientes organismos que dependen directamente del Rector:

- Dirección de Relaciones Internacionales.
- Dirección de Estudios Estratégicos.
- Dirección de Comunicaciones.
- Unidad Universidad de Concepción – Santiago.
- Casa Ex - alumnos
- Dirección de Equidad de Género y Diversidad.

Segundo: Incorpórese en el CAPÍTULO PRIMERO el siguiente TÍTULO SÉPTIMO: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Artículo 36 Bis: La Dirección de Equidad de Género y Diversidad es el Organismo dependiente de la Rectoría encargado de proponer políticas de Equidad de Género y Diversidad, contemplando planes de prevención, sanción y reparación de Acoso, Violencia y Discriminación y asesorar a las reparticiones universitarias en estas materias.

La Dirección estará dirigida por un/a Director/a, nombrado/a por el Rector/a y contará con un Comité Ejecutivo tripartito de 6 (seis) integrantes, además del apoyo profesional y administrativo correspondiente.

**PÁRRAFO PRIMERO
FUNCIONES DEL DIRECTOR/A DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD**

Artículo 36 Ter: Corresponde al Director/a de Equidad de Género y Diversidad:

- a) Proponer una Política de Equidad de Género y Diversidad, con definiciones, mecanismos e instrumentos de corto, mediano y largo plazo, y que contemple un Plan Anual de Prevención, Sanción y Reparación de Acoso, Violencia y Discriminación de la Universidad de Concepción.
 - b) Conocer las denuncias y establecer las condiciones y procedimientos adecuados de investigación, sanción, divulgación y seguimiento.
 - c) Asesorar a las reparticiones universitarias en el tratamiento de sus relaciones de género y diversidad, como forma de prevención de situaciones de violencia y discriminación.
-



Universidad de Concepción

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Por razones de buen servicio, el Comité Ejecutivo tripartito, será conformado inicialmente por 6 integrantes de la actual Comisión de Género, a elegirse entre sus miembros.
2. Las tareas asignadas a la Comisión de Género serán asumidas por el Organismo a crear.
3. Una vez creado, éste deberá abocarse preferentemente a la redacción de una propuesta de Reglamento, que normará los mecanismos de operación del organismo y que deberá ser propuesto al Consejo Académico.

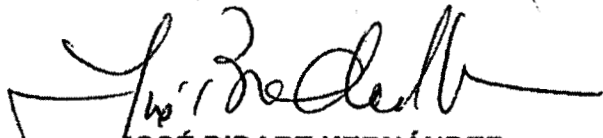
Transcribese: a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; a/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; a/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, agosto 11 de 2017.

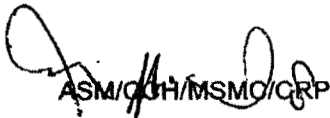


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



JOSÉ BIDART HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL (I)



ASM/CH/MSMO/CRP